

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

105**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 368 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 15 de febrero de 2012.—La ilustrísima doña Rosa María Argüelles García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad y su partido, habiendo visto el expediente de juicio de faltas número 368 de 2011, en virtud de denuncia de los agentes de la policía local de la localidad de El Álamo (Madrid) números 28004021 y 28004022, que comparecieron a la vista oral, y con asistencia del ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo sido citado como denunciado don Abderrahim Akkad, que compareció a la vista oral.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado don Abderrahim Akkad, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma podrá interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fidel Porcuna de la Rosa, en representación de la sociedad “Apple Computer Ince”, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 25 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/20.682/12)